

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

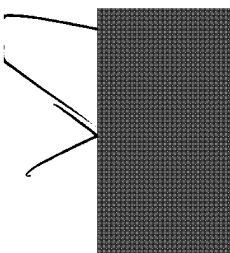
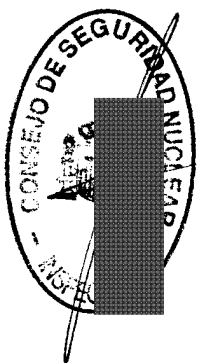
Que se ha personado el día treinta y uno de julio de dos mil nueve en la factoría de EXTRU S.A., sita en el [REDACTED] (Navarra).--

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de espesores en metales confines de control de procesos, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 4 de junio de 2008.-----

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Adjunta de Dirección y D. [REDACTED] Supervisor contratado por la instalación, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la línea denominada [REDACTED], se encontraba instalado y en funcionamiento, un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con n° de serie 4321, provisto de una fuente radiactiva de Americio-241, modelo [REDACTED], con n° de serie 5168 LQ, de 5.55 GBq (150 mCi) de actividad en fecha 1/11/96.-----

- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva, así como el de material radiactivo en forma especial.-----

- El equipo radiactivo disponía de sus correspondientes placas de identificación.---

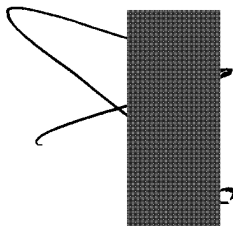
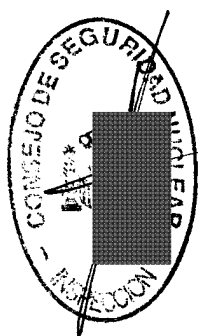
- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones de los equipos radiactivos, realizadas con una periodicidad anual por la firma [REDACTED], consistentes en la medición de los niveles de radiación en torno al equipo y comprobación de la hermeticidad y ausencia de contaminación de la fuente radiactiva. Que semestralmente el Supervisor verifica el estado de los sistemas de seguridad y realiza las medidas de los niveles de radiación en torno a la fuente radiactiva.-----

- Según se manifestó, hasta la actualidad no han necesitado realizar ninguna asistencia técnica al equipo, por lo que no disponen de ningún contrato con una entidad autorizada para realizar dicha asistencia.-----

- Disponían de un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la devolución futura de la fuente radiactiva actualmente en uso.-----

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con n° de serie 2201-016, calibrado por el fabricante en fecha 30/09/01, verificado por la firma [REDACTED] en fecha 1/03/07 y por el Supervisor de la instalación en fecha 30/07/09.-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

- Estaba disponible el documento justificativo de que el personal de la instalación había recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor a nombre de D. [REDACTED] persona que no pertenece a la plantilla de la empresa y a la cual realiza visitas semestralmente.-----

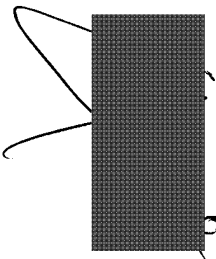
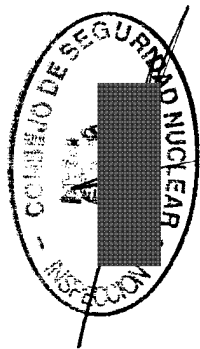
- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos, mediante un dosímetro personal (del Supervisor) y otro de área (ubicado en las proximidades del equipo radiactivo), ambos de termoluminiscencia, procesado el primero, por la firma [REDACTED] S.A. de Valencia, y el segundo por el [REDACTED] S.L. de Barcelona, registrándose las dosis recibidas.-----

- Según se manifestó, D. [REDACTED] había sido reconocido médicamente por el Departamento de [REDACTED] de [REDACTED], S.L. de Alicante.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2008.-----

- En las proximidades del equipo radiactivo estaban disponibles extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- No estaban disponibles los certificados de aprobación de diseño de los prototipos ni los de control de calidad del equipo radiactivo.-----

- No es habían cumplido las periodicidades, establecidas en la documentación presentada para la autorización de la instalación, relativas a la calibración y verificación del equipo para la detección y medida de la radiación.-----

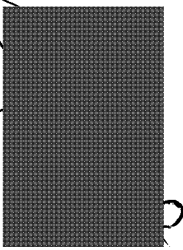
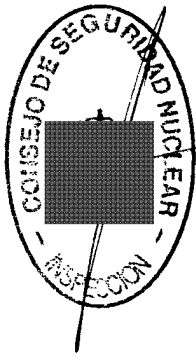
- No estaba disponible un procedimiento específico para la calibración y verificación del equipo para la detección y medida de la radiación.-----

- La instalación no había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-18.-----

- No habían remitido al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2008.----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a tres de agosto de dos mil nueve.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de EXTRU S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





**FABRICANTES DE FILM PVC
CONTACTO ALIMENTARIO**

Extru S.A.
31
Tel.
Fax.
E-mail: v

Empresa/Company : [REDACTED]

Att.: Sr. [REDACTED]

Enviado por/From : [REDACTED]

Asunto/Subject : RESPUESTA AL ACTA de 31 de Julio 2009

Fecha/Date	8/9/09	Nº of pages	FAX Nº	
-------------------	--------	--------------------	---------------	--

Mensaje/Message

TRAMITE:

Con respecto al Acta, de fecha 31 de Julio 2009

DESVIACIONES: 1

"Certificados de aprobación de diseño": Se han solicitado al fabricante copia de los certificados de aprobación de diseño de los prototipos y de control de calidad para poder ser adjuntados a la documentación de la fuente.

DESVIACIONES 2

"PERIODICIDADES":- Se ha establecido y puesto en marcha un protocolo para el cumplimiento de las periodicidades presentadas en la documentación relativas a la calibración y verificación del equipo para la detección y medida de radiación.

DESVIACIONES 3

"PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE CALIBRACION" .- Se ha establecido n procedimiento específico para la calibración del medidor de radiación y se ha seguido el protocolo del mismo para su verificación en fecha 31/07/2009.

DESVIACIONES 4:

"EIGENCIAS IS".- La instalación ya ha implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS18

DESVIACIONES 5:

"INFORME ANUAL". - Se ha tomado nota de la desviación para que en las próximas remisiones de documentación sean remitidas copias al Gobierno de Navarra del Informe Anual .

Uharte Araquil a 8 septiembre 2.009

[REDACTED SIGNATURE]

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/03/IRA/2795/09 de fecha 3 de agosto de 2009, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentarios del 1º al 5º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 21 de septiembre de 2009

EL INSPECTOR
DE SEGURIDAD NUCLEAR
INSPECCIÓN

Fdo: